



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-CIENTOS NOVENTA.

sin Embargo segun las Leyes y Pragmaticas
 de estos mis Reynos y Señorios, y por qualquiera cosa
 que hayo en contrario con todo lo qual suplico que
 dando en su fuerza y vigor para ende seruan se
 adelante. Y yo para mi Carta pedia otorgar la
 Razon en la Contaduria qual. e Valores de
 mi R. Hacienda segun esta incorporada la de
 media Anata declarando haberme pagado o que
 dan acregado en Dño. con copiar el que impon
 tane sin suya formalidad no serian valor
 ni efecto, y no se admita ni tenga cumplimiento en los
 Tribunales sedentes y fuera de mi Corte. Dada en
 Bruselas a veinte e un dias de Abril de mill e
 noventa e cinco años. Yo el Rey = El Duque y sus condes
 no queran de Navarra = El Conde de Campio = don Torib
 Antonio de Burgos = don Luis Melgarejo = Presien
 trado = Tomas Vellando y Ferreras = Chamillen =
 Tomas Vellando y Ferreras = Yo don Fernando de
 Navarra Secretario del Rey Nro. S. don lo hize
 Ecrivano por su mandado = Ena Pubricado

Es copia de su original que se bolvi a el con
 tenido don Juan Antonio de Robles mariscal que
 su Nro. firma en fee de lo qual lo firmo
 Antonio Ferreruela de Robles Escribano del Rey Nro. S.
 p. el Numero y Ayuntamiento de esta Villa de

